



**INFORMA REUNION DE LA COMISIÓN DEL COMPLEMENTO
DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA CIUDADANÍA. (03.10.16)**

Desde la constitución el pasado día 14 de septiembre de la Comisión Paritaria para el seguimiento y cumplimiento del procedimiento del artículo 46.b) 4, del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la C.A.C, relativo al Complemento de Atención Especializada a la Ciudadanía. (ver B.O.C. nº 16 de 26.01.16). Se han estado reuniendo a marcha forzada para valorar todos los informes existentes de los diferentes Departamentos, Por parte de Intersindical Canaria hemos estado dedicados muy intensamente en este grupo de valoración, verificando los informes y realizando múltiples propuestas en aras de la defensa de tod@s las trabajador@s.

Hoy 03 de octubre, la Comisión acordó elevar la propuesta de resolución al Director General de la Función Pública Canaria (D.G.F.P.), en ella Intersindical Canaria ha puesto de manifiesto su disconformidad a diferentes aspectos para que sean tenidos en cuenta por el D.G.F.P.

Con carácter general, entre otras, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Primero: Se ha detectado que faltan muchísimos informes que no ha recibido la comisión para poder ser valoradas las solicitudes. Algunos de ellos no vienen firmado por el Secretario/a General Técnico u equivalente en los Organismos Autónomos. Otros son contradictorios siendo favorables y desfavorables, en las mismas categorías profesionales, realizando las mismas funciones e incluso en los mismos destinos.

Asimismo, hay muchas solicitudes que no han llegado a la Dirección General de la Función Pública para ser dadas de alta y valoradas. También existe ausencia de datos en cuanto a relación de trabajadores que estuviese percibiendo el anterior Plus de Atención al Público, ya sea por reconocimiento del Departamento o sentencia judicial.

Por ello se solicita reiterar con carácter urgente la petición de los informes, a las diferentes Secretarías General Técnica u órgano equivalente del Organismos Autónomo del departamento correspondiente. Así como las solicitudes que han sido presentadas a través de los diferentes registros.

Segundo: Debido a la demora e incumplimiento de los diferentes plazos de resolución, consideramos que todas aquellas solicitudes nuevas de trabajador@s que no venían percibiendo el plus de Atención a la Ciudadanía, y sean favorables, se le reconozca el derecho desde la publicación de la Resolución (26.01.16).



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C/ VENEGAS, 49 – 3 D
Tlfnº: 928- 942453- 661811763
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta
Tlfnº: 922-293481
Fax: 922-247075
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tercero: Algunas Consejerías han informado reconociendo el derecho a los trabajador@s, si bien no por todo el año, sí en el número de meses que se cumple con los requisitos de la Resolución de 13 de enero de 2016. Lo cual solicitamos se ponga en conocimiento del resto de Departamentos para su aplicación si procede.

Con carácter específico, se entró en detalle de discrepancias que existían en los informes en perjuicio de los trabajador@s, en todos los Departamentos. En unos días, a partir del jueves 6, saldrá publicado en la web del empleado público y los diferentes Departamentos el listado provisional en el que se da 10 días de plazo para subsanar.

Aconsejamos a tod@s los trabajadores sea cual sea su motivo de exclusión o falta de documento, presente reclamación dirigida al Director General de la Función Pública y a la vez a la Secretaria General Técnica de su Departamento. Tenemos en nuestro sindicato los modelos.

Recuerda que ya informamos en su momento que quien no lo venía percibiendo y entienda que cumple los requisitos actualmente (ver B.O.C. nº 16 de 26.01.16), tiene obligación de presentar solicitud.

Para consultar el listado, solicitar modelo de reclamación o ante cualquier necesidad de asesoramiento, no dudes en ponerte en contacto con tu delegado/a en tu Consejería o en la sede de nuestro sindicato.

TE SEGUIREMOS INFORMANDO....